

ÉTICA EN LA FUNCIÓN PÚBLICA: UNA REVISIÓN TEÓRICA

ETHICS IN THE PUBLIC SERVICE: A THEORETICAL REVIEW

ÉTICA NO SERVIÇO PÚBLICO: UMA REVISÃO TEÓRICA

Recibido: 28 de enero del 2022

Aceptado: 14 de febrero del 2022

Johnny Félix **FARFÁN PIMENTEL**¹

Raúl **DELGADO ARENAS**²

Daniel Armando **CÁRDENAS CANALES**³

Teresa **NARVAEZ ARANIBAR**⁴

Resumen

El presente artículo de revisión teórica tiene como objetivo analizar la ética en la función pública, dado que esta reviste importancia por ser un pilar fundamental para la buena marcha de las instituciones del Estado y de los funcionarios y servidores públicos; ya que, estos se encargan en brindar un servicio público acorde a las exigencias actuales de manera pertinente, responsable y de calidad para el público usuario. La metodología de investigación se centró en el análisis documental de información científica que permitió cubrir los tópicos de interés para su desarrollo, el nivel es descriptivo, de diseño no experimental de enfoque hermenéutico e interpretativo. Se analizaron trabajos de investigación como tesis, artículos científicos, textos especializados y materiales complementarios para la elaboración del artículo que es materia del presente estudio. Los resultados mostraron la preocupación por el problema de la corrupción

¹ Universidad Privada César Vallejo. Lima – Perú.

² Universidad Privada César Vallejo. Lima – Perú.

³ Universidad Privada César Vallejo. Lima – Perú.

⁴ Universidad Privada César Vallejo. Lima – Perú.

enquistada en la administración pública que afecta el desarrollo social y económico del país en su conjunto generando en la población la percepción de una carencia de atención a las demandas de la ciudadanía. Finalmente, se tiene que tomar conciencia que la ética pública es en la actualidad de una gran responsabilidad de todos los sectores públicos y de los niveles de gobierno de la nación.

Palabras clave:

Ética, función pública, valores éticos, funcionario público, corrupción.

Abstract

The purpose of this theoretical review article is to analyze ethics in the public service, given that it is important because it is a fundamental pillar for the proper functioning of State institutions and public officials and servants, since they are responsible for providing a public service in accordance with current demands in a relevant, responsible and quality manner for the public user. The research methodology was focused on the documentary analysis of scientific information that allowed covering the topics of interest for its development, the level is descriptive, of non-experimental design of hermeneutic and interpretative approach. Research works such as theses, scientific articles, specialized texts and complementary materials were analyzed for the preparation of the article that is the subject of this study. The results showed the concern for the problem of corruption in the public administration that affects the social and economic development of the country as a whole, generating in the population the perception of a lack of attention to the demands of the citizens. Finally, it is necessary to be aware that public ethics is currently a great responsibility of all public sectors and levels of government of the nation.

Keywords:

Ethics, public function, ethical values, public official, corruption.

Introducción

En la actualidad se identifica claramente la existencia de problemas en la sociedad peruana como es la carente credibilidad en las autoridades, la desconfianza ciudadana de sus representantes políticos, en los gestores públicos y en la administración del Estado; los ciudadanos tienen la percepción de desconfianza en lo referido a la actuación de los poderes públicos en mantener un orden de respeto en el espíritu y principios de la ley, demostrando una actitud responsable basada en los principios éticos y valores enmarcados en las normas y reglamentos establecidos en las leyes.

Es por ello que, los funcionarios y servidores públicos tienen que evidenciar la capacidad de dar solución a las demandas de los ciudadanos y en un adecuado desarrollo del servicio público de manera eficiente mostrando transparencia en sus actos con una clara vocación de atención al ciudadano y de orientar en la toma de decisiones siendo un ejemplo en la consolidación de principios y valores compartidos; ya que, en el sector público debería reflejar un comportamiento ético en la que se encuentra inmerso.

En ese contexto hablar acerca del tema de la corrupción es compleja, cuya data es antigua y su erradicación no es tan fácil; en relación a esto no es exclusivo en el caso peruano, sino que se puede tener conocimiento que afecta a nivel mundial con un escalamiento en el orden de las autoridades que dirigen el destino de la nación esto debido a la ausencia de control en las actividades que se ejecuta en el sector público.

Es por ello, que la motivación de la pesquisa, es tratar de comprender el efecto de practicar una cultura ética en el servicio público debido a que representa una fortaleza positiva para que el Estado a través de los gestores públicos realicen las actividades en pro del bienestar de los ciudadanos; asimismo, las decisiones que se apliquen generen efectos que redunden en la integración de valores éticos en la sociedad, en los poderes del Estado y la administración pública. Finalmente, la corrupción representa la fuerte crisis de valores éticos al interno de la sociedad democrática y de derecho, esto es en detrimento en el

cumplimiento del deber y la observancia a los principios basados en la ética y por ende en la gestión del Estado y la gobernabilidad.

En virtud de los argumentos esgrimidos en el estudio se fundamentó en base a los antecedentes tales como: Pacompia (2019), en su pesquisa desarrolló el Código de ética en la función pública en la prevención de la corrupción en los funcionarios. El tipo fue básico, de diseño no experimental y de enfoque cualitativo y hermenéutico. En la administración pública, existe una problemática que cada día se va agudizando como lo es la corrupción de funcionarios en desmedro del Estado y socaba las bases sociales y políticas de la nación. En ese sentido, se evidencia tipos de corrupción que van de las más comunes hasta las más complejas por la calidad y cantidad de involucrados, tales como: la extorsión, el soborno, el peculado, la colusión, tráfico de influencias entre otras. A raíz de esta problemática que se circunscribe a la carencia de ética de los funcionarios y servidores del Estado que actúan al margen de la legalidad y el buen orden jurídico establecido por la estructura de las leyes. Se concluyó que existe una notoria inaplicación del Código de ética de la función pública debido a sus alcances limitados en materia de las actuaciones éticas y morales que irrumpen con las buenas prácticas de los funcionarios y servidores del Estado.

En ese sentido el investigador, Díaz (2018), en la pesquisa analizó el problema de las percepciones de corrupción y valores en los servidores públicos. La metodología de la investigación fue de tipo básico, de diseño cualicuantitativo y no experimental. Manifestó que, la corrupción es uno de los más graves flagelos que afecta al desarrollo de una gestión pública de servicio a la ciudadanía; como es sabido, la corrupción atenta de manera alarmante el desarrollo de proyectos sociales que buscan mejorar la calidad de vida de la población, esta afecta sustancialmente sobre los recursos económicos del Estado peruano y va minando la confianza de la población en las entidades públicas, funcionarios y servidores del Estado, a su vez que, va resquebrajando la estabilidad política muy venida a menos. Es por ello que, en este contexto de situaciones, es imprescindible identificar la forma de cómo los servidores públicos manifiestan

sus juicios morales para la puesta en marcha de estrategias efectivas de lucha frontal contra la corrupción que afecta sin lugar a dudas a la población peruana desfavoreciendo el desarrollo social y económico del país en su conjunto. Se concluyó que, la situación de colusión se percibió como de mayor gravedad proveniente de la alta dirección y la evitación del acto representando una pérdida del presupuesto asignado en los proyectos de inversión social. El aporte de la pesquisa, sustancialmente es la identificación de los actores involucrados en las acciones de corrupción y se debería aplicarles las sanciones con la severidad que amerita según el código penal peruano.

Del mismo modo los investigadores, Villena y Rojas (2018), en la pesquisa analizaron la ética en la prevención de la corrupción, Huayllay-Pasco. Puntualizaron que, el problema de la corrupción es un fenómeno que está estrechamente ligada a la carencia de ética en la función pública, es pues bastante preocupante según obran los informe de la Contraloría General de la República que el 52% de quejas por corrupción recaen en los municipios y los presuntos malos manejos de sus funcionarios afectan las arcas del Estado, siendo el 26% a gobiernos regionales y de 22% al gobierno nacional. Es por ello que, la población percibe que en la política en sus distintos niveles de gestión gubernamental se evidencian actos de corrupción; no obstante que, se pierde de vista que los fines de la política busca el bien común y una actitud ética de los servidores públicos, también consideran que una conducta correcta de las personas que ejercen la gestión pública es una razón esencial para una eficiente administración pública. Los resultados muestran como el Chi-cuadrado estimado es $\chi^2 = 30.56 > \chi^2_t = 26,29$; se infiere que el nivel en el comportamiento ético en aspectos de la función pública de los servidores del municipio es bajo.

Teniendo en consideración a, Noa (2017), en su pesquisa abordó el estudio de la Ética y la gestión administrativa en Tacna. La metodología fue básica, de diseño no experimental, descriptiva y correlacional. Manifestó que, en los momentos actuales la ética es un aspecto de primer orden en el quehacer público; es por ello que las entidades públicas deben mostrar una mayor

notoriedad en virtud que la población requiere de personas integras de demostrada capacidad y solvencia moral para estar al servicio de los proyectos sociales de alto impacto en la sociedad; por ello, se debe de redoblar los esfuerzos para la lucha contra la corrupción en todos los niveles de decisión del Estado peruano y cuya actuación sea transparente. Es por ello que, el Gobierno Regional de Tacna carece de eficiencia para la aplicación de procedimientos administrativos en la gestión del gasto y viabilice el cumplimiento de las normas legales y administrativas. Los resultados fueron que se demostró la incidencia de la Ética en la gestión administrativa (χ^2 de Pearson=76,848 y $p=0,000$) y el coeficiente de contingencia ($\phi=0,749$) siendo fuerte.

Por su parte, Gallegos (2016), en su investigación analizó la ética pública en el desempeño de funcionarios del Ministerio Público en Chiclayo. El tipo de investigación fue de diseño cuasiexperimental, siendo la población de 60 funcionarios del Ministerio Público. Señaló que, en estos tiempos de turbulencia política en los distintos sectores de la administración pública se observa situaciones de corrupción en las diferentes instancias del Estado; a ello se suma una débil atención al público usuario que pugna por la atención a sus reclamos que se encuentran muy dilatados en el tiempo, de tal manera que los ciudadanos cifran sus esperanzas en un sistema judicial que está debilitada en el nivel de confianza en los procedimientos de administración de justicia. Asimismo, una carencia en los valores morales, principios éticos y la actitud de los funcionarios es preocupante y sobre todo a un carente desempeño, actitudes negligentes, abuso de poder, prevaricato en sus variadas formas. Consecuentemente, los ciudadanos cuestionan el deficiente servicio en la administración de justicia entre los funcionarios y servidores públicos. Los resultados muestran que el 60% de los colaboradores perciben que pocas veces se tiene un conocimiento de las funciones en el ámbito de su desempeño. Se concluyó que, es deficiente y dilatado en los procesos de administración de justicia a la vez que genera desconfianza por parte de la ciudadanía en su conjunto en cuanto a sus demandas de atención judicial pertinente.

Así también tenemos que, Guevara (2016), en su pesquisa sobre Percepción de corrupción en Cajamarca. Puntualizó que, la percepción de corrupción por parte de la población es latente y se evidencia del aprovechamiento del cargo público para obrar bajo intereses particulares distanciándose de los objetivos para los que fueron elegidos a través del voto popular y que ello limita el desarrollo de las provincias y regiones del país; a la postre esto generará la desconfianza de la población por sus autoridades. De ahí que, la corrupción se muestra a través del nepotismo, el peculado, la malversación, las comisiones indebidas, el fraude, la colusión, el enriquecimiento ilícito, el tráfico de influencias. Así también en Chota existe una percepción en un nivel alto, quedando de manifiesto la proliferación del favor político. Los resultados muestran que los niveles de corrupción alcanzan a las instituciones como Poder Judicial (66%), Ugel (41%), Municipalidad (38%), Dirección de Salud (25%), Fiscalía (16%) y Gerencia Regional (13%).

Ética en la función pública

Según la experiencia finlandesa, el Ministerio de Asuntos Exteriores de Finlandia (2005), señaló que la corrupción es el aprovechamiento de un cargo de influencia para el beneficio propio. En ese sentido, la corrupción socava las bases de la sociedad de manera directa como indirecta en diferentes escalas; generando un problema en la estructura social y económica de un país, entre estas se puede mencionar la malversación, el tráfico de influencias, el abuso de autoridad, en enriquecimiento ilícito, etc. En virtud a los estudios realizados se conoce que en Finlandia el nivel de corrupción es relativamente baja y ello se debe esencialmente al establecimiento y mantenimiento de un orden en su estructura social que no ofrece ámbito que posibilite que la corrupción pueda enquistarse en sus instituciones y por fortalezas específicas que resultan como valor agregado contra la lucha a la corrupción. De ahí que, la experiencia finlandesa tiene como modelo la moral de sus funcionarios y servidores públicos en la toma de decisiones y el impulso en el logro de una cultura de ética en la gobernabilidad.

Tablante y Morales (2018), señalaron que, los países que muestran altas tasas de corrupción, son también los que cuentan con un nivel de pobreza en cuanto se refiere a la protección de derechos humanos como Sudán, Somalia y Corea del Norte; se podría expresar con toda seguridad que la corrupción y las violaciones a los derechos humanos se incrementan en sus respectivos sectores geográficos y quizás tengan los mismos orígenes como la pobreza e instituciones públicas debilitadas. En ese sentido, la corrupción se encuentra asociada a la impunidad existiendo un nexo entre la corrupción y la violación de derechos humanos.

Van Klaveren (1990) indicó que, la corrupción es el acto en la que el funcionario usa el cargo conferido por Estado de tal manera que la convierte en una plataforma para la obtención de recursos ilegales para provecho propio. Asimismo, estos actos reprochables que distan de lo legal y que realiza acciones en propio beneficio personal reduciendo el bienestar de la sociedad y dañando el interés real de la comunidad.

Silva de Leon (2015), expresó que la sociedad se ha ido adaptando a los cambios que han surgido a través del tiempo y tiene la necesidad de ver objetivamente el establecimiento de una cultura basada en la integridad ética; en donde los ciudadanos tomen conciencia que el servicio a la ciudadanía es la que representa las acciones de gobierno para la satisfacción de las necesidades de los ciudadanos que constituyen parte integral del Estado; por ello que, los servidores públicos deben estar atentos con el correcto cumplimiento del ejercicio de la función pública, con honestidad y transparencia, bajo la guía de los valores éticos y morales.

Los valores éticos

Kliksberg (2004), sostuvo que los valores éticos son determinantes en la sociedad ya que estas inciden permanentemente en el ámbito de las instituciones públicas y en el funcionamiento de la economía; es por ello que, en la sociedad se debe afianzar la práctica de valores éticos en los funcionarios

públicos y en la administración de justicia, se debe prever que los responsables de conducir los destinos de la nación demuestren constantemente probidad y capacidad de servicio a la nación básicamente siendo responsables en la aplicación de las normas y reglamentos establecidos. En ese sentido, los valores éticos son fundamentales para el desarrollo integral ya que incidirá en el crecimiento social y económico de un país.

Así también, Rodríguez y Martínez (2002), señalaron que se debe tener claro en cuanto se refiere al servicio público en relación a la exigencia de incorporar en los servidores públicos el afán de dar una prestación de servicio con ética teniendo en consideración la objetividad de los hechos, además de una preocupación por el ciudadano a que alcance el bienestar brindando una atención acorde a estos tiempos tan acelerados. Asimismo, los valores éticos en los servidores públicos requieren esencialmente de un cambio en las actitudes y que estos se traduzcan en hechos concretos, que sean orientados en la búsqueda del interés ciudadano y del país en su conjunto.

En ese sentido, Camarasa (2004), señaló que la gestión administrativa que se brinda a los ciudadanos debe tener como propósito la satisfacción de sus expectativas, en la que se observe la reducción ostensible entre el servicio real y la expectativa que tiene el usuario de ser atendido con pertinencia y en los tiempos requeridos.

Por otra parte, Alaña (2006), indicó que el servicio que brinda la administración pública exige de idoneidad, responsabilidad y de desarrollo profesional basados en los valores éticos en especial con las universidades públicas; ya que estas juegan un rol trascendental en la transformación de la sociedad y las comunidades que interactúan con estas. Asimismo, según investigaciones brindan información que radica en las áreas administrativas que se caracteriza por una baja calidad en sus servicios prestados a sus usuarios.

Del mismo modo, Sánchez (2009), manifestó que, a través del proceso histórico de la Ética, el valor se encuentra en diversas concepciones tales como la integridad de las leyes, la felicidad del ser humano, en la práctica de la libertad, en la conceptualización del deber, entre otros. Así también, los valores vienen a ser el efecto de conductas aprendidas que se sustentan en la educación de las personas.

Los valores para las instituciones públicas según OCDE

En la actualidad un país debe priorizar la atención a los ciudadanos con la prestación de servicios públicos pertinentes, adecuados, esenciales y de calidad en la que los servidores públicos hagan propio de saberes que constituyen los valores necesarios para dar un norte al comportamiento de forma para dar orientación a sus acciones, con la finalidad de inspirar confianza a sus ciudadanos (OCDE, 2000).

En ese contexto de ideas se han visto como relevantes los valores como la justicia, la igualdad, la responsabilidad, la transparencia, la eficiencia, la integridad, la legalidad y la imparcialidad. Asimismo, a través del recojo de información se culminó que la imparcialidad, la legalidad y la integridad son valores de orden superior a tener en consideración en el servicio público. Así también, para garantizar la imparcialidad debe englobar la protección del servidor público en el cumplimiento de sus funciones y la estimulación de conductas imparciales. En relación a la legalidad asociada a la aplicación de las leyes a los ciudadanos y servidores públicos. Por consiguiente, la integridad vinculada a la justicia y honestidad; esto implica tener coherencia de principios éticos y coherencia entre las acciones que se demuestran.

Metodología y materiales

La metodología empleada en la investigación fue la revisión documental de fuentes bibliográficas, trabajos de investigación científica, artículos científicos entre otros que sirvieron de base para el proceso de construcción del referente

estudiado. Asimismo, es de enfoque básico ya que permite ampliar en relación al constructo de estudio, de nivel descriptivo y de diseño no experimental.

El método empleado fue el análisis y síntesis, esto permitió la profundización en el tema de estudio para comprender la complejidad del constructo e integrar los aspectos más intrínsecos en ideas base. Se empleó como paradigma de investigación la hermenéutica e interpretación de los fenómenos en el contexto social e incidiendo en aspectos coyunturales de actualidad en la sociedad.

Resultados y discusión

El objetivo de la investigación es analizar la ética en la función pública; esto permitió tener un panorama amplio en lo que respecta a la gestión de servicios al público para dicho efecto se coincidió con lo expuesto por Pacompia (2019), señaló que, en la administración pública, existe una problemática que cada día se va agudizando como lo es la corrupción de funcionarios en desmedro del Estado y socaba las bases sociales y políticas de la nación; evidenciándose tipos de corrupción que van de las más comunes hasta las más complejas por la calidad y cantidad de involucrados, tales como: la extorsión, el soborno, el peculado, la colusión, tráfico de influencias entre otras.

Asimismo, estamos de acuerdo con Díaz (2018), expresó que, la corrupción es uno de los más graves flagelos que afecta al desarrollo de la gestión pública de servicio a la ciudadanía; la corrupción atenta de manera alarmante el desarrollo de proyectos sociales que buscan mejorar la calidad de vida de la población, esta afecta sustancialmente sobre los recursos económicos del Estado peruano. Efectivamente los actos de corrupción deben tener un tratamiento jurídico que se ciña a lo establecido por el código procesal penal ya que dicha atenuante afecta las bases de la democracia y el estado de derecho de la población.

Así también, en la pesquisa de Villena y Rojas (2018), manifestó que el problema de la corrupción es un fenómeno que está estrechamente ligada a la carencia de ética en la función pública, es pues bastante preocupante según obran los

informe de la Contraloría General de la República que el 52% de quejas por corrupción recaen en los municipios y los presuntos malos manejos de sus funcionarios afectando las arcas del estado, siendo el 26% a gobiernos regionales y de 22% al gobierno nacional. Los resultados muestran como el Chi-cuadrado estimado es $\chi^2 = 30.56 > \chi^2_t = 26,29$; se infiere que el nivel en el comportamiento ético en aspectos de la función pública de los servidores del municipio es de un nivel bajo. Se tiene en claro que las instituciones públicas deben de fortalecer los principios de actuación de los gestores públicos y que estos realicen una rendición de cuenta de sus decisiones que en va en desmedro del Estado.

Del mismo modo, Noa (2017), indicó que, en los momentos actuales la ética es un aspecto de primer orden en el quehacer público; es por ello que las entidades públicas deben mostrar una mayor notoriedad en virtud que la población requiere de personas integras de demostrada capacidad y solvencia moral para estar al servicio de los proyectos sociales de alto impacto en la sociedad. Los resultados fueron que se demostró la incidencia de la Ética en la gestión administrativa (χ^2 de Pearson=76,848 y $p=0,000$) y el coeficiente de contingencia ($\phi=0,749$) siendo fuerte. La implementación del Código de Ética es un paso muy importante en el sector público y la toma de conciencia ayudaría sustancialmente al empoderamiento de los funcionarios y servidores público a actuar con transparencia, legalidad y justicia.

En tanto, Gallegos (2016), señaló que, en estos tiempos de turbulencia política en los distintos sectores de la administración pública se observa situaciones de corrupción en las diferentes instancias del Estado; a ello se suma una débil atención al público usuario que pugna por la atención a sus reclamos que se encuentran muy dilatados en el tiempo, de tal manera que los ciudadanos cifran sus esperanzas en un sistema judicial debilitada en el nivel de confianza en los procedimientos de administración de justicia. Los resultados muestran que el 60% de los colaboradores perciben que pocas veces se tiene un conocimiento de las funciones en el ámbito de su desempeño. Se concluyó que, es deficiente

y dilatado en los procesos de administración de justicia a la vez que genera desconfianza por parte de la ciudadanía en su conjunto en cuanto a sus demandas de atención judicial pertinente. Por consiguiente, Gómez (2018) acotó que, para que se establezca un buen gobierno es prioritario que los funcionarios sean responsables, también es necesario que la clase política lo sean debido a que estos últimos será el reflejo para la mejora en la gestión pública basada en la eficiencia gubernamental y un modo de prevenir la corrupción. Asimismo, Pintos (2017) remarcó que, la ética se compone de juicios y de reglas que sirven para la orientación en el comportamiento da la vida de los ciudadanos.

Del mismo modo, Guevara (2016), manifestó que, la percepción de corrupción por parte de la población es latente y se evidencia del aprovechamiento del cargo público para obrar bajo intereses particulares distanciándose de los objetivos para los que fueron elegidos a través del voto popular y que ello limite el desarrollo de las provincias y regiones del país; a la postre esto generara la desconfianza de la población por sus autoridades. De ahí que, la corrupción se muestra a través del nepotismo, el peculado, la malversación, las comisiones indebidas, el fraude, la colusión, el enriquecimiento ilícito, el tráfico de influencias. Así también en Chota existe una percepción en un nivel alto, quedando de manifiesto la proliferación del favor político. Los resultados muestran que los niveles de corrupción alcanzan a las instituciones como Poder Judicial (66%), Ugel (41%), Municipalidad (38%), Dirección de Salud (25%), Fiscalía (16%) y Gerencia Regional (13%). Así también, Morales (2018) señaló que, en las instituciones públicas mínimamente se aplican o practican los principios de la Ley del Código de Ética de la Función Pública Ley N.º 27815 que enmarca en el Artículo 6 como el Respeto, Probidad, eficiencia, Idoneidad, Veracidad, Lealtad y Obediencia, Justicia y Equidad y Lealtad al Estado de Derecho. Del mismo modo, Valdez (2021), expresó que, la corrupción como un fenómeno institucionalizado, afecta profundamente los cimientos de la sociedad y es coyuntural a la situación que atraviesa actualmente nuestro país.

El INEI (2020) indicó que, en el período julio a diciembre de 2019, las encuestas arrojaron los siguientes resultados de niveles de desconfianza por parte de los ciudadanos para la Comisión de Alto Nivel de Corrupción (67,4%), Procuraduría Anticorrupción (71,2%), Ministerio Público (73%) y Poder Judicial (82,5%). Muy diferentes al período octubre 2019 a marzo 2020, siendo los resultados, Comisión de Alto Nivel de Corrupción (66,6%), Procuraduría Anticorrupción (72,1%), Ministerio Público (73,1%) y Poder Judicial (82,3%). Demostrando para ambos períodos que la ciudadanía sigue mostrando niveles mínimos casi nulos, en las organizaciones judiciales

Conclusiones

1. La ética en la función pública es sumamente importante ya que los funcionarios y servidores públicos deben actuar con transparencia, legalidad, justicia y de un amplio compromiso con la ciudadanía en la solución de sus demandas.
2. El servicio que brinda la administración pública exige de idoneidad, responsabilidad y de desarrollo profesional basados en los valores éticos; ya que en virtud de ello se fortalecen los cimientos de un buen gobierno que atiende las demandas de los ciudadanos y que está cada vez más cerca a sus necesidades.
3. La gestión administrativa que se brinda a los ciudadanos debe tener como propósito la satisfacción de sus expectativas, el usuario debe ser atendido con pertinencia y en los tiempos requeridos. Teniendo en consideración el principio de justicia en atención a los requerimientos de atención en el servicio público expresado a través de la prontitud, pertinencia y calidad.
4. La corrupción es uno de los flagelos que debilita las bases de la democracia y el estado de derecho, a las instituciones públicas, a los gestores del Estado generando serios problemas para la buena marcha y desarrollo del país; en consecuencia, haciendo que los ciudadanos asuman una actitud de desconfianza de sus autoridades y dando lugar a situaciones que entorpecen el desarrollo social y económico de la población.

Referencias

- Alaña, Y. (2006). Componente ético como factor determinante de la calidad del servicio en las universidades públicas. (Tesis Doctoral). Universidad Dr. Rafael Bellosó Chacín. Maracaibo- Estado Zulia. Venezuela.
- Camarasa, J. J. (2004). La Calidad en la Administración Pública. En: *Revista Educar en el 2000*. Educarm, Murcia-España. Pp. 9- 20.
- Díaz-Montalvo, C.Y. (2018). *Percepciones sobre la gravedad de la corrupción y valores personales: cinco tipos de servidores públicos*. (Tesis de maestría). Universidad del Pacífico. Recuperado de: <https://repositorio.up.edu.pe/handle/11354/2170>
- Gallegos-Llacta, R.T. (2016). *La ética pública en el desempeño profesional de los funcionarios del ministerio público sede Chiclayo 2016*. (Tesis doctoral). Universidad César Vallejo. Chiclayo, Perú. Recuperado de: https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/2506/gallegos_llr.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Gómez-González, A. (2018). Mejora de la gestión pública: base de la eficiencia gubernamental y prevención de la corrupción. *Revista El Economista*. Recuperado de : <https://www.economista.com.mx/opinion/Mejora-de-la-gestion-publica-base-de-la-eficiencia-gubernamental-y-prevencion-de-la-corrupcion.-20180504-0009.html>
- Guevara-Acuña, A.W. (2016). *Percepción de corrupción por parte del ciudadano en la gestión de intereses del gerente público en la provincia de chota – Cajamarca, 2016*. (Tesis de maestría). Universidad César Vallejo. Chiclayo, Perú. Recuperado de: https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/21676/quevara_aa.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- INEI (2020). PERÚ: *Percepción ciudadana sobre gobernabilidad, democracia y confianza en las instituciones. Semestre: octubre 2019 - marzo 2020*. Lima, Perú. Recuperado de: http://m.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/boletines/informe_de_gobernabilidad_may2020.pdf

- Kliksberg, B. (2004). *¿Qué es el Capital Social? Instrumentos para su movilización*. Universidad de Carabobo. Talleres Alfa Impresores, C.A. Estado Carabobo-Venezuela.
- Ministerio de Asuntos Exteriores de Finlandia (2005). *Combate contra la corrupción: La experiencia finlandesa*. Unidad de Información de Política de Cooperación Internacional. Recuperado de: https://um.fi/documents/35732/48132/la_experiencia_finlandesa_combate_contra_la_corrupci%C3%B3n.pdf/bff355bb-0ccd-25e8-6bd24ca292252ab9?t=1560450625376
- Morales, E. (2019). *Ética de la Función Pública y mejora de gestión pública del Gobierno Regional de Apurímac*. *Revista Ciencia y Desarrollo. Universidad Alas Peruanas*. Recuperado de: <http://revistas.uap.edu.pe/ojs/index.php/CYD/article/view/1740>
- Noa-Tamara, M.A. (2017). *La ética profesional y su relación con la gestión administrativa en la sede central del Gobierno Regional de Tacna, periodo 2016*. (Tesis de licenciatura). Universidad Privada de Tacna. Recuperado de: <https://repositorio.upt.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12969/264/Noa-Tamara-Miguel-Angel.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- OCDE (2000). *Construyendo a confianza pública: Medidas éticas nos países da OCDE*. Nota sobre Políticas de Administração Pública. <http://www.oecd.org/dataoecd/60/24/1899610.pdf>
- Pacompia-Condori, A.A. (2019). *Alcances y limitaciones del código de ética en la función pública y su reglamento, como mecanismo de prevención de corrupción de funcionarios*. (Tesis de licenciatura). Universidad Nacional del Altiplano. Recuperado de: <http://repositorio.unap.edu.pe/bitstream/handle/UNAP/13112/Pacompia-Condori-Abraham-Alexander.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Pintos-Santiago, J. (2017). *Calidad, transparencia y ética pública*. Lima: INAP. Recuperado de: <http://publicacionesoficiales.boe.es>
- Rodríguez, J. y Martínez, G. (2002). *La formación de directivos en la administración pública española*. En: VII Congreso Internacional del CLAD

sobre la Reforma del Estado y de la Administración Pública. Lisboa-Portugal.

Sánchez, Á. (2009). *Introducción a la Ética y a la crítica de la Moral*. Vadell hermanos Editores. Valencia-Caracas, Venezuela.

Silva de Leon, S.M. (2015). *Contribuciones de la Creación del Comité de Ética Pública para la Ética Pública brasileña*. (Tesis doctoral). Universidad de León. Recuperado de: <https://buleria.unileon.es/bitstream/handle/10612/5894/Tesis%20Sandra%20Mara%20Silva.PDF;jsessionid=A160E0D5758F1576ABC264D39B269900?sequence=1>

Tablante, C. y Morales-Antoniuzzi, M. (2018). *Impacto de la corrupción en los derechos humanos*. Instituto de Estudios Constitucionales del Estado de Querétaro. México. Recuperado de: <https://www.corteidh.or.cr/tablas/r37786.pdf>

Van Klaveren, J. (1990). *The Concept of Corruption*. En A. J. Heidenheimer, M. Johnston y V. T. LeVine (eds.), *Political Corruption: A Handbook*, New Brunswick, N.J.: Transaction Publishers.

Valdez-Odar, R.G. (2021). *Incumplimiento en aplicación de lo estipulado en Ley N.º 27815 Código de Ética de la función pública, para erradicar la corrupción en la Municipalidad de Castilla-Piura*. (Tesis de licenciatura). Recuperado de: <https://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12802/8829/Valdez%20Odar%20Ram%c3%b3n.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Villena-Almerco, A.E. y Rojas-Marchan, N.Y. (2018). *Ética en la administración pública y la prevención de la corrupción en la municipalidad distrital de Huayllay, Pasco – 2017*. (Tesis de licenciatura). Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión. Recuperado de: http://repositorio.undac.edu.pe/bitstream/undac/616/1/TESIS%20ETICA%20Y%20CORRUPCION_2018.pdf